



"ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N° 001 -2023-OEC-GRL

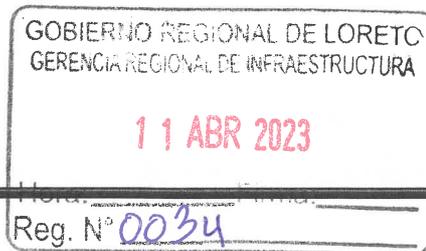
A : Lic. Adm. JOHN GEYNER MARICHIN HUANSI, Mtro. 12 ABR 2023
Gerente Regional de Administración.
Gobierno Regional de Loreto. Fecha _____ Hora _____

Asunto : INFORME DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Referencia : a) COMPRE-SM-2-2023-OEC-1- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP RENOVACION DE VIAS VECINALES CON CUI N° 2559184.

b) Numeral 65.2 del artículo 65° RLCE

Fecha : Belén, 05 de abril de 2023.



De mi consideración:

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento el estado de DESIERTO del procedimiento de selección de la referencia a), y a su vez, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del D.S. N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que precisa:

"65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento de sus atribuciones, procede a informar los motivos que originaron el Desierto del procedimiento de selección de la referencia a):

El procedimiento de selección tiene como objeto de contratación de bienes, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP: "RENOVACION DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) RED VIAL VECINAL CARRETERA SANTA CLARA KM 2.1 TRAMO RUMOCOCHA – BASE FAP, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"**.

Es así que se evidencia que la causa de DESIERTO, del procedimiento de selección denominado COMPRE-SM-2-2023-OEC-1- ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA LA EJECUCIÓN DEL IOARR NO PIP RENOVACION DE VIAS VECINALES CON CUI N° 2559184, se debe a que en la etapa de presentación de cotizaciones, solo dos postores presentaron su cotización, debiendo ser tres ofertas según lo establecido en el numeral 99.1 del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala:

"Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de



"ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP"

Asimismo el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Por lo indicado, se recomienda solicitar a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que, en su condición de área usuaria, indique si persiste la necesidad, toda vez que se proceda a realizar la segunda convocatoria.

Por lo expuesto, teniendo en consideración que el procedimiento de selección ha sido declarado **Desierto**, debido a las razones antes mencionadas; el Órgano Encaragado de las Contrataciones, solicita a su despacho derive al área usuaria, para que se realice la segunda convocatoria de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Sin otro en particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales

ECON. JANETH ASIO MACEDO MTRA.
Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales